Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

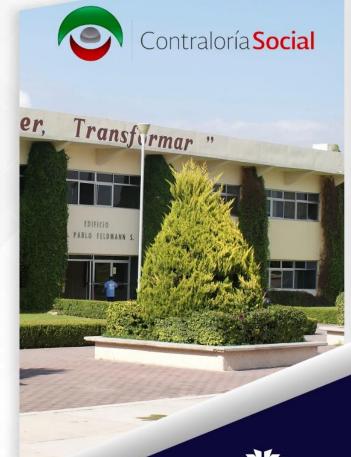


Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a diferentes programas federales.

Contraloria Social
PRODEP
Responsable Institucional
L.D. Karla Isaura Pérez Alavez
Secretaria del Dpto. de Investigación
7597232789 al 93 ext. 9104
kperez@utvm.edu.mx

Carr. Ixmiquilpan - Capula Km.4 Col. El Nith, C.P. 42300, Ixmiquilpan Hgo.

www.utvm.edu.mx





Aprender, Emprender, Transformar



¿Qué es la contraloría social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. (Art. 69 de la Ley General de Desarrollo Social).

La Contraloría Social establece las bases para la construcción de una cultura de transparencia en las Instituciones de todos los niveles en México.

Genera un intercambio de experiencias entre academia, organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales y locales.



Beneficios de la Contraloría Socia

- Un gobierno honesto, efectivo, pero sobre todo cercano a la sociedad.
- Obras públicas y programas sociales vigilados y validados por los ciudadanos.
- Menos posibilidad de corrupción por parte de malos funcionarios al tener a la sociedad cercana a la toma de decisiones.
- Confianza de los ciudadanos en su gobierno y en sus políticos, porque verán que sí sirve.
- Contribuye a combatir la corrupción y a transparentar la gestión pública.
- Creación de una cultura de la transparencia y la legalidad, para todos los mexicanos.

Comités de Contraloría Social

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en estos, así como de la correcta aplicación de los recursos.

Objetivo principal:

Es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.